

LEYES QUE CAMBIAN VIDAS

15
Decretos
Legislativos

Leyes para transformar el Perú

Las leyes emitidas por el sector Interior son parte de las 112 leyes promulgadas por el Ejecutivo en el marco de las facultades legislativas otorgadas por el Congreso de la República.

En seguridad, los DL fortalecen la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas; crean herramientas efectivas para la lucha contra la corrupción en el sector Interior, como la obligación de los oficiales y suboficiales de la Policía a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; y se establece el nuevo reglamento disciplinario de la Policía, que busca simplificar, acelerar y hacer más justas las investigaciones, sanciones y absoluciones.

También se prohíbe el uso de teléfonos celulares que hayan sido declarados robados. Todo ello se suma al programa nacional de recompensas, los megaoperativos, el programa Barrio Seguro, las estrategias de prevención y la presencia de 10.000 policías más en las calles. Nuestro objetivo recuperar la confianza de la sociedad en la Policía y reducir las víctimas de robo 14.8% a 10.5% al 2018.



01

Decreto legislativo N° 1244 que fortalece lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas

- Las leyes emitidas por el sector Interior son parte de las 112 leyes promulgadas por el Ejecutivo en el marco de las facultades legislativas otorgadas por el Congreso de la República.
- En seguridad, los DL fortalecen la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas; crean herramientas efectivas para la lucha contra la corrupción en el sector Interior, como la obligación de los oficiales y suboficiales de la Policía a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; y se establece el nuevo reglamento disciplinario de la Policía, que busca simplificar, acelerar y hacer más justas las investigaciones, sanciones y absoluciones.
- También se prohíbe el uso de teléfonos celulares que hayan sido declarados robados. Todo ello se suma al programa nacional de recompensas, los megaoperativos, el programa Barrio Seguro, las estrategias de prevención y la presencia de 10.000 policías más en las calles. Nuestro objetivo recuperar la confianza de la sociedad en la Policía y reducir las víctimas de robo 14.8% a 10.5% al 2018.



02

Decreto legislativo N° 1339 medidas de control de insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas

- Se busca establecer un trabajo coordinado entre la Policía Nacional y el Ministerio Público e identificar bases especiales para el control de estos insumos incautados y el diseño de acciones de interdicción.
- Se tendrá como resultado la reducción de la cantidad de insumos químicos y productos fiscalizados desviados al tráfico ilícito de drogas, el cumplimiento de las metas de incautación y la prevención del desvío de insumos químicos a zonas cocaleras.
- Este decreto se da porque en diversas investigaciones policiales no se manejaba ni se accedía fácilmente a la información del registro de SUNAT, lo cual no permitía analizar la situación y no estaba establecido las limitaciones para otorgar autorizaciones de funcionamiento a empresas que comercializan estos insumos.



03

Decreto legislativo N° 1338 de la inhabilitación de celulares

- Crea el Registro Nacional de Equipos Terminal Móviles para la Seguridad (Renteseq), el cual detectará e inhabilitará los celulares manipulados ilegalmente, es decir, cuyos IMEI (número de identificación del equipo celular) hayan sido cambiados.
- Busca reducir el valor económico del celular, desincentivar el hurto, eliminar el comercio ilegal de celulares y fortalecer la ejecución intensiva de megaoperativos.
- Esta norma será ejecutada en un trabajo en conjunto con el Osiptel, institución que administrará el sistema por temas de confidencialidad, y el Ministerio del Interior dará los criterios para el cruce de información.
- Actualmente, más de 6 000 celulares son hurtados diariamente. En el último año este delito aumentó en un 19 % y solo el 12 % de celulares sustraídos pudo ser recuperado por sus propietarios.



04

Decreto legislativo N° 1253 para fortalecer la inversión en seguridad ciudadana

- Faculta a las municipalidades a suscribir convenio con las empresas de energía eléctrica para el cobro de una fracción de los arbitrios en los recibos, destinados al pago del servicio de serenazgo o acciones de seguridad ciudadana.
- Con el cobro de S/. 1,00 o 3,50 en los recibos (dependiendo de la decisión de los ciudadanos) las municipalidades obtendrán más inversión para la seguridad ciudadana y, por lo tanto, se mejorará la situación.
- Este decreto permitirá que se recaude entre S/. 59 y 207 millones por año. Cantidad que será destinada a la inversión en seguridad ciudadana.



05

Decreto legislativo N° 1340 prohíbe el uso de instalaciones policiales como depósitos vehiculares

- El problema identificado fue que hasta noviembre de 2016, a nivel nacional, 1605 vehículos estaban a cargo de la Policía en las comisarías por disposición de Poder Judicial y el Ministerio Público, ocupando lugares públicos y depósitos de la PNP, disminuyendo la capacidad operativa de las dependencias, pues los agentes tenían que cuidar los vehículos.
- La norma emitida tiene como objetivo el retiro definitivo de los vehículos que fueron incautados, robados o chocados de las instalaciones y alrededores de las comisarías porque se prohíbe el uso de estas instalaciones como depósitos.
- A través de este decreto se optimizará el trabajo de la policía en las comisarías y estas dependencias policiales proyectarán una mejor imagen. Se espera que hasta medio año el Poder Judicial habilite un depósito para los vehículos. Que son parte de una investigación y están en custodia de la PNP.



06

Decreto legislativo N° 1316 cooperación de la PNP con las municipalidades para fortalecer la seguridad ciudadana

- Establece que el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) debe reunirse ordinariamente cuatro veces al año y determina sus funciones, como son: crear un registro de serenazgo, serenos y centros de capacitación, normar diversas características y requisitos para los serenos, entre otros.
- Se logrará consolidar al CONASEC como un sistema más funcional y potenciar el trabajo operativo de los miembros de la Policía Nacional en unión con los gobiernos locales. Además, se normará las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas distintivos e implementos de los serenos.
- El problema que se encontró es que los miembros titulares del CONASEC tenían un escaso compromiso, las funciones del ente rector no estaban desarrolladas y la cooperación de la Policía con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana no estaba regulada.



07

Decreto legislativo N° 1277 sanciona la realización de comunicaciones malintencionadas a las centrales de emergencias, urgencias o información

- Establece amonestación o multa de hasta S/ 2,025 a quien reporte emergencia falsa a las líneas de las centrales de emergencias, urgencias o información y faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a solicitar información para identificar al infractor.
- Con esta norma se mejorará la calidad en la prestación de servicios de atención de emergencias y se reducirá el uso ineficiente de los recursos en la atención de comunicaciones malintencionadas.
- Este decreto es una medida de prevención y protección que aseguran la gestión del cumplimiento regulatorio y se aprobó debido al alto índice de incidencia de llamadas malintencionadas que dificulta el trabajo de las centrales de emergencias.



08

Decreto legislativo N° 1266 de organización y función del Ministerio del Interior

- Indica la creación de los viceministerios de Orden Interno y de Seguridad Pública que trabajarán temas de investigación criminal, orden público, estrategias de prevención y seguridad ciudadana. También se crea una Dirección General para el manejo y procesamiento de información y fortalece la Secretaría General.
- De esta forma se mejorará los servicios brindados a la ciudadanía, se desarrollará procesos que eliminen trabas administrativas y se fortalecerá la rectoría en seguridad ciudadana.
- Estas decisiones fueron tomadas porque la competencia de seguridad ciudadana se encontraba poco visibilizada y con problemas de articulación a nivel intergubernamental; eso, además de una estructura organizacional burocrática y poco eficiente para la prestación de servicios al ciudadano.



09

Decreto legislativo N° 1267 de la Policía Nacional del Perú

- Crea la Dirección Nacional de Orden y Seguridad y de Investigación Criminal; así como 10 macro regiones policiales y la Subdirección General que supervisará la implementación de políticas de orden interno, público y seguridad ciudadana.
- Mejorará la función policial, la hará más eficiente, transparente y la acercará a los ciudadanos, así como la protección de las personas y comunidades en todo el territorio nacional.
- La situación anterior presentaba ausencia de criterios uniformes y razonables para la definición de la estructura interna de los órganos de la PNP a nivel nacional y alta rotación del personal policial, lo cual no permitía la continuidad de las estrategias institucionales.



10

Decreto legislativo N° 1242 de la Carrera y Situación del personal de la PNP

- Con esta norma se prioriza la mejora de la capacidad y competencia del personal policial, se elimina la antigüedad como factor determinante para el ascenso y se fortalece la evaluación física y de tiro permanente.
- Se tiene como objetivo optimizar la administración de la carrera del personal policial con meritocracia y transparencia en los procesos administrativos y generar más posibilidades para que los mejores policías asciendan.
- Antes la carrera policial no consideraba suficientemente la meritocracia y solo tenía en cuenta la antigüedad de servicio para los ascensos.



11

Decreto legislativo N° 1318 regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú

- El problema identificado era que la gestión académica de las escuelas se hallaba subordinada a un órgano administrativo, lo que dificultaba y limitaba su capacidad de innovación y desarrollo; así como un currículo que no se adaptaba a las necesidades de la función policial.
- Los cambios permitirán que exista una formación profesional más flexible que innove y se adecue a las exigencias de la función policial y que las escuelas sean autónomas.
- Se logrará revalorizar la formación policial y mejorar la capacidad educativa de las escuelas con los créditos exigidos por el sistema educativo nacional, y así generar la “Policía del Bicentenario”.



12

Decreto legislativo N° 1268 regula régimen disciplinario de la Policía Nacional del PERU

- Crea la Dirección Nacional de Orden y Seguridad y de Investigación Criminal; así como 10 macro regiones policiales y la Sub Dirección General que supervisará la implementación de políticas de orden interno, público y seguridad ciudadana.
- Mejorará la función policial, la hará más eficiente y transparente y la acercará a los ciudadanos, así como la protección de las personas y comunidades en todo el territorio nacional.
- La situación anterior presentaba ausencia de criterios uniformes y razonables para la definición de la estructura interna de los órganos de la PNP a nivel nacional y alta rotación del personal policial, lo cual no permitía la continuidad de las estrategias institucionales.



13

Decreto legislativo N° 1291 herramientas para la lucha contra la corrupción en el Sector Interior

- Se creará la Oficina General de Integridad Institucional orientada a evitar los actos deshonestos de los policías y funcionarios públicos del Ministerio del Interior y se implementarán herramientas preventivas eficaces como declaraciones juradas y el uso del polígrafo.
- Asimismo, se creó la especialidad de Control Administrativo Disciplinario en la Policía Nacional.
- Se logrará fiscalizar los ingresos económicos del personal policial, la idoneidad para la asignación de cargos y, sobre todo, el acercamiento con la ciudadanía a través de la rendición de cuentas de la labor de la PNP.
- Antes no existían herramientas preventivas de lucha contra la corrupción y no había suficiente independencia, autonomía y especialización de los órganos disciplinarios.



14

Decreto legislativo N° 1260 para fortalecer el Cuerpo General de Bomberos voluntarios del Perú

- Con este decreto se crea la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, se integra a los hombres de rojo al sistema de seguridad ciudadana y se determina que los bomberos elijan a sus autoridades.
- Se logrará fortalecer la autonomía e independencia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP). Asimismo, los bomberos tendrán una pensión de gracia para ellos o sus familiares en caso de incapacidad o fallecimiento, una compensación económica por accidente y Seguro Integral de Salud que cubrirá la recuperación completa.
- No manejarán dinero ni bienes públicos, preservando la naturaleza del trabajo voluntario y gratuito. El Ministerio del Interior se encargará de entregar los bienes y servicios para el cumplimiento de las funciones del CGBVP. Con esto se otorgará mayor operatividad y logística a la labor bomberil.



15

Decreto legislativo N° 1350 de Migraciones

- Facilitará el ingreso al país de los profesionales calificados, inversionistas, estudiantes y voluntarios extranjeros, al ser una norma más ordenada, ágil y sencilla en su aplicación. Entrará en vigencia el 1 de marzo.
- Contribuirá a sincerar la situación migratoria de muchos extranjeros que ingresaban al Perú como turistas, pero realizaban otras actividades. Asimismo, facilitará a los ciudadanos extranjeros un mejor acceso y comprensión de los trámites migratorios.
- Antes había inconsistencias en la estructura y vacíos legales no cubiertos, así como vulneración de los derechos de las personas extranjeras y gran cantidad de extranjeros en situación migratoria irregular.

LEYES QUE CAMBIAN VIDAS

15 Decretos Legislativos



PERÚ

Ministerio del Interior